

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
FECHA	HORA
SALIDA	
03 OCT 2025	12:45
° 249-2025 LET U.	

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2398/25
Fontana, 02 de octubre de 2025.-

VISTO:

La Actuación Simple N° 431/2025 let. Ej. M., de fecha 22 de septiembre de 2025, por medio de la cual el Ejecutivo Municipal solicita autorización para realizar un llamado a Licitación Privada para la adquisición de combustible, y;

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	
11352	Let. S
06 OCT 2025	
7/8	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal requiere autorización para realizar el llamado a Licitación Privada, para la adquisición de combustible necesario a fin de cubrir las tareas operativas de las distintas dependencias municipales, correspondientes al mes de octubre 2025.

Que la medida propuesta se fundamenta en la necesidad de garantizar el normal abastecimiento de combustible para el funcionamiento de la flota vehicular, maquinarias y equipos afectados a la prestación de servicios públicos esenciales; evitando así la interrupción que afecten la calidad y continuidad de los mismos.

Que el combustible constituye un insumo esencial para el funcionamiento de la flota vehicular municipal destinado a la prestación de servicios dentro de la comuna, con las siguientes tareas cotidianas: recolección de residuos sólidos urbanos, mantenimiento de espacios verdes, obras públicas, asistencia social y demás actividades operativas.

Que la adquisición del combustible debe realizarse de manera oportuna, a fin de evitar interrupciones en la prestación de servicios públicos esenciales dentro de nuestra comunidad.

Que de conformidad a la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones Municipales, corresponde proceder al llamado de Licitación Privada, dado que el monto estimado de la contratación se encuentra dentro de los parámetros establecidos para dicha modalidad.

Que el Pliego de Condiciones Particulares y Generales ha sido elaborado y se adjunta como Anexo I, debiendo aprobarse conjuntamente con la presente, a fin de establecer las reglas y requisitos que regirán la contratación.

Que en la foja N° 01 de la Actuación Simple N° 10347/2025 let. N, obra la solicitud formal del Departamento de Compras y Suministros, requiriendo la provisión de combustible para el mes de octubre del año 2.025.

Que en la foja N° 02 consta el presupuesto oficial, en el cual se detallan las cantidades requeridas y el costo de mercado vigente a la fecha.

Que en la foja N° 06 obra la solicitud de inicio de trámites de llamado a Licitación Privada por parte de la Dirección General de Hacienda y Finanzas de la municipalidad.

Que el tema fue debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su despacho registrado bajo A/S N° 455/25, aprobado por la totalidad de los votos de los Concejales Presentes en Sesión Ordinaria N° 27/25, de fecha 02 de octubre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 27/25.



Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2398/25

Fontana, 02 de octubre de 2025.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la Adquisición del Combustible necesario para cubrir las tareas operativas de las distintas dependencias municipales durante el MES DE OCTUBRE del año 2.025; cuyo presupuesto oficial es de PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL con cero centavos (\$16.908.000,00); en cumplimiento a lo normado por el Régimen de Contratación Municipal, Ordenanza N° 1914/2020 y atento a los montos estipulados por el Régimen de Compras y Contrataciones Municipales en vigencia, Ordenanza N° 2329/2024; de conformidad al consumo estimado, según Actuación Simple N° 431-25 y Actuación Simple N° 10347/2025 Let. N, por los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTICULO 2º) APROBAR como ANEXO I el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES y GENERALES, elevada por el Ejecutivo Municipal bajo A/S N° 431/25 que regirán en la contratación, para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo precedente, el cual pasará a formar parte integral del instrumento a dictarse.

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER, que el gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4º) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Planificación y Planillas de parte Diario del Destino del combustible suministrado, correspondiente al mes de octubre, donde conste cantidad diaria a la que esté afectado, kilometraje recorridos u horas en marcha, especificando claramente el destino en función de la planificación realizada.

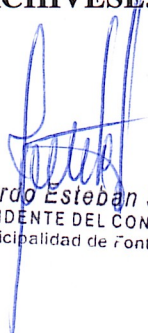
ARTÍCULO 5º) ESTABLECER, que las fojas 05 a la 10 formen parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6º) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -


Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



MESA DE ENTRADAS		
Exposición Simple	18 SEP 2025	Ingreso
10347	Let. N	Hora
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

Fontana, Chaco, Argentina

FOLIO N°

01

OS

Fontana, 18 de septiembre de 2025.-

Dirección Gral. de Hacienda y Finanzas
Cra. Analía Rolón

Me dirijo a UD. y por su medio a quien corresponda, a los efectos de solicitar autorización para la apertura a Licitación Privada por la adquisición de combustible necesaria para cubrir las tareas operativas para el mes de Octubre de todo el municipio, de acuerdo con el consumo mensual detallado en cuadro adjunto.

DETALLE	LITROS
Diesel Premium	4.800
Diesel	4.000
Nafta Super	600

Cabe mencionar que las cantidades fueron solicitadas en su momento por el jefe de la Sección de Suministro de Combustibles dependiente de esta Área y que de acuerdo a las ultimas actualizaciones de precio hace que la compra se encuadre en una Licitación Privada, de acuerdo al régimen de contratación vigencia.

Se adjunta a la presente presupuesto de referencia de la firma de Petrolf Norte srl, cuit N°30-71553635-4 por un monto de pesos dieciséis millones novecientos ocho mil (\$16.908.000,00) y el Pliego de Condiciones Particulares.

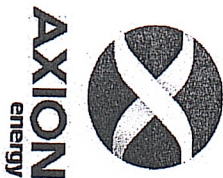
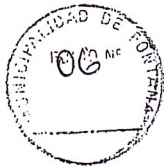
Sin otro particular, la saludo atentamente.

[Firma]
Jefe Dpto. Compras y Suministros
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

[Firma]
Emilio Fabián Masiel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



[Firma]
Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



PRESUPUESTO

PETROLF NORTE S.R.L.

FECHA: 18/09/2025

N.º PRESUPUESTO: #####

ID. DEL CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CUIT: 30-71553635-4
Domicilio: Av. 25 de Mayo 4060
E-mail: petrolfnortest@hotmail.com

ENVIAR A
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
Fecha: 18/09/2025

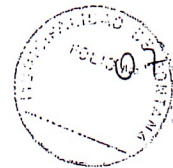
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO \$	IMPORTE
Nafta Súper	600,00	\$ 1.552,00	\$ 931.200,00
Diesel X10	4.000,00	\$ 1.689,00	\$ 6.756.000,00
Diesel Quantum	4.800,00	\$ 1.921,00	\$ 9.220.800,00
TOTAL			\$ 16.908.000,00

* El presente presupuesto esta sujeto a los cambios de precios que pueda disponer la empresa Petrolera de Bandera AXION ENERGY - PANAMERICAN ENERGY SL SUC. ARG. SA.
** El pago de contado se puede realizar con Cheque al día a nombre de PETROLF NORTE S.R.L. o mediante transferencia bancaria a la siguiente CBU: 3110016601000010215066.



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Emilio Fabian Masiel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



LICITACION PRIVADA N°/2025
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: OBJETO.

Adquisición de cuatro mil ochocientos (4800) litros de diésel premium, cuatro mil (4000) litros de diésel y seiscientos (600) litros de nafta súper para la flota de vehículos y equipos de la Municipalidad de Fontana, garantizando el normal desarrollo de sus actividades operativas durante un período de un mes.

ARTICULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial total para la adquisición de lo determinado en el artículo anterior resulta ser de pesos dieciséis millones novecientos ocho mil (\$16.908.000,00).

ARTICULO 3°: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su adquisición en el departamento de compras y suministros de La Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio 520, hasta el día de la apertura de sobres, en el horario de 7 a 10 horas.

Para su adquisición deberá abonarse el derecho por venta de pliego consistente en el monto dinerario de pesos dieciséis mil novecientos ocho (\$16.908,00)

ARTICULO 4°: APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se realizará el día de 2025 a las 11:00 horas en dependencias del área de compras y suministros de la Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio N° 520, de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco.

ARTICULO 5°: PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, en original y duplicado, y se admitirán hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas. Estarán dirigidas al departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana.

Deberán entregarse en la mesa de entradas de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520, con indicación de los datos identificatorios del concurso de precios y en forma destacada la palabra

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

OFERTA, deberán estar selladas y firmadas por el o los que tengan uso de la razón social o poder suficiente.

ARTICULO 6º: CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

a) La oferta, donde los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado, sin discriminar, dada la condición de la Municipalidad ante el citado impuesto.

Las propuestas deberán estar escritas en forma legible. Las cantidades deberán estar consignadas en letras y números; cuando existiera discordancia entre ambas expresiones, se tomará en cuenta a la primera de las citadas.

b) Un ejemplar completo del presente pliego licitatorio, todas las fojas deberán estar firmadas por el proponente, lo que indicará conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo

c) Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones.

d) Clave única de identidad tributaria (CUIT)

e) Constancia de inscripción de AFIP, ATP y Habilitación Municipal

f) DNI del Representante o Apoderado. Acta de designación de cargo o Poder que acredite la personería que el Representante invoca.

ARTICULO 7º: DEL ACTO DE APERTURA

En el día y hora fijada para la apertura de sobres, se confeccionará un acta con la nómina de propuestas presentadas, el resto de la documentación integrada se analizará en la Comisión de Pre adjudicación.

Se deja expresa constancia de que será causal de rechazo de la Oferta, en el mismo acto de apertura, por parte de las autoridades que lo dirijan, la falta de documentación que se detallan a continuación:

*Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones, lo que indica conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo.

*Clave Única de Identificación Tributaria

ARTICULO 8º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura del concurso de precios.

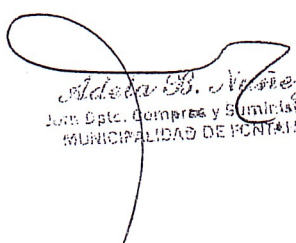
Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ARTICULO 9°: PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago del producto objeto del presente pliego, se realizará dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la que deberá confeccionarse en función de la carga exacto entregado, el que deberá determinarse con los remitos correspondiente.



Juan Dpto. Compras y Suministros
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Destinatario: Secretaria de Gobierno

Ref.: AS N° 10347 Let. "N"

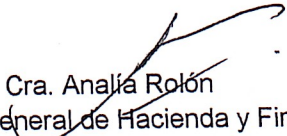
Fecha: 18 de septiembre de 2025

Remitente: Dirección Gral. De Hacienda y Fzas.



Me dirijo a Ud a efectos de solicitar instrumento legal pertinente para llamado a licitación privada en virtud de la adquisición de combustible para consumo mensual de todos los vehículos municipales.

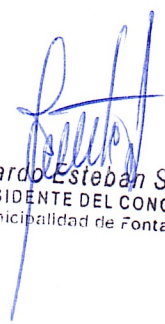
Sin otro particular, la saludo
atentamente.

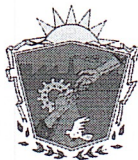

Cra. Analía Rolón
Dirección General de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Fontana

9 de Julio 520 – Fontana | munifontanachaco@gmail.com | fontana.chaco.gov.ar


Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN N° 2867/ 2025

FONTANA, 06 de Octubre de 2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2398/ 2025 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 02 de Octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario Promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la ORDENANZA MUNICIPAL N° 2398/ 2025 sancionado el día 02 de Octubre de 2025, referido a: "AUTORIZAR al E.M. a efectuar Llamado a Licitación Privada para la adquisición del combustible necesario para cubrir las tareas operativas de las distintas dependencias municipales durante el mes de Octubre de 2025", por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

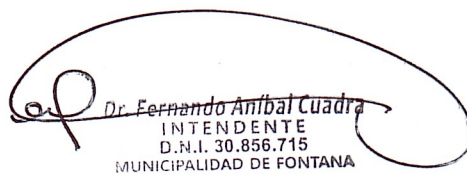
ARTICULO 2º: NOTIFICAR de la presente, a las áreas que corresponda.

ARTÍCULO 3º: REFRENDE la presente, el Secretario de Economía Social y Microcredito.

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y ARCHÍVESE.


Hernán Valenzuela Herrera
SEC. DE ECONOMIA
SOCIAL Y MICROREDITO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Dr. Fernando Aníbal Cuadra
INTENDENTE
D.N.I. 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA